

LETRA A:

A la Conferencia Episcopal Española, en Madrid. conferenciaepiscopal@planalfa.es,
Msr. Secretario:

Días pasados he intentado dos veces enviar Correo e-meil a Valladolid, y ser devueltos.

Después, en uno de sus “contactos” web de Madrid, entiendo que me tomó el envío de texto seleccionado, ya que no encontré lo de adjuntar archivo.

Los Temas son de vibrante actualidad, si reparamos en Aborto y otros que por los votantes españoles se deben conocer para sincera información y consecuencias.

No obstante, ayer viernes, en su comparecencia de televisión, le escuché la advertencia de lo importante que es conseguir un acuerdo nacional sobre la Enseñanza; tema entre otros, que tengo resuelto, entiendo que de manera irrevocable si adoptamos la comparación:

Por el momento; en la Enseñanza obligatoria, con la gratuidad total; y en el resto, con las mal llamadas “becas”; que vd, mejor que yo, conoce sus cifras; lo que quiere decir, es que cada Curso, se regalan sin estricta justicia miles de millones sin retorno,

Si por el contrario, y según Estudio que puede consultar en mi web, ya ocho años colgada, (“manzanaresjeronimo.blogspot.com.es”, si el coste proporcional por alumno, aparte los edificios que irían por Ayuntamiento, se le puede anticipar por Ley a cualquier alumno; (a través de quien tiene la **Patria Potestad**, por medio de unos cheques mensuales para entregar al Centro donde haya “**concertado**” su matrícula, supongo que ya habrá vd imaginado las consecuencias tan inesperadas que se obtendrían respecto a la GRAN LIBERTAD VERDADERA QUE TENDRÍAN LOS PADRES DE DARLE LA VUELTA AL PROBLEMA)

Resumiendo, cualquier estudiante recibiría ese importe como Préstamo del Estado, con el compromiso amortizable sobre la primera nómina de ingreso, que detalla el Trabajo; y estas cantidades que se regalan cada año, serían verdadera amortización, pasados los primeros cuatro-cinco años; y todo el mundo podría estudiar lo que le pareciese bien; verdadero sistema de igualdad de oportunidades sin doble sentido político de los cantamañanas que alegran los oídos a los distraídos.

(Aquí llegaba esta mañana a las once, en casa, cuando me llegó la señal de 13 tv, en Burgos para irme a la tele y empaparnos de la Consagración de los cinco nuevos Beatos, que hasta personalmente me han recordado tiempos vividos ya unos meses antes del 18 de julio de 1936, porque venían arrastrados desde el 14 de marzo con la Golpista Segunda República, para que en marzo de 1936, ante la gravedad mortal que afectó a mi padre a sus 39 años, para que lo enterrasen en Campo Santo, hubo de solicitar por escrito esta circunstancia, que fallecido el 15, lo enterrasen el 16; y fue significativo que acudiesen al acompañamiento del cadáver, como era costumbre entonces, los sacerdote de nuestra cercana Parroquias; pero ya no hubo campanas; ni más sacerdotes; y menos quedaron al llegar julio; pues desaparecieron con las iglesias; yo tenía ya diez años y cuarto.

*En la biografía de Donato, encuentro una afinidad personal en los principios; pues al terminar la Guerra, me inicié en las **Juventudes**, con la corneta; y a los 17, en Bombardino y Trombón en la Banda Municipal, hasta los 20 que ingresé en la de **Acción Católica**; esperemos lo que el Señor nos reserve todavía)*

Al no tener en casa Internet, habré de esperar al lunes en cualquier wifi, para hacerle llegar esta misiva.

Atmt, y s,s.

Jerónimo Lozano García-Pozuelo.

A las Monjas de Clausura_ concefrasma@gmail.com

Un archivo Recetas de antiguo

De mi última visita; y lo comentado sobre vuestra Actividad de los Dulces, y la coincidencia que las semanas pasadas he trasladado a ordenador, precisamente unos apuntes sobre recetas antiguas que mi Madre anotó a lo largo de sus días, os paso el texto que he enviado a mi sobrino para que efectúe los escaneados apuntes; y conozcáis, a título de curiosidad, digamos literaria; pues como puede verse, las medidas están desfasadas por antiguas; y vosotras, en las circunstancias actuales exigidas por la Autoridad Sanitaria, habéis de trabajar al milímetro y gramo para la etiqueta de cada producto.

De cualquier forma, puede que resulte informativo de lo que por aquí se acostumbraba consumir años pasados; y que mi Madre al quedar viuda antes de los cuarenta, con tres hijos, utilizó como **cochurera** en la inmediata Guerra del 36, dándose de Alta, (con menos trámites que ahora; y sin Seguridad Social, que implantara Franco terminada la Guerra) al incautarnos la Panadería; e informal, posteriormente terminada ésta, ofreciendo a su extensa familia los productos elaborados que ayudasen a los ingresos en algunos momentos determinados.

Quise trasladar estas Recetas que os envió ahora, en honor de mi Madre; Melchora. Saludos de su hijo, para todas.
Jerónimo.

Estos decíamos hace unos meses, y mira por donde, el recién pasado 10 de este junio del 2018, protagonizabais una DESPEDIDA definitiva desde los escalones del Presbiterio, como consecuencia de las instrucciones de la Superioridad Religiosa respecto al mantenimiento de un Monasterio que no disponga de las mínimas. Religiosas.

Por ello, y como Historiador de vuestra Fundadora y sus Conventos; y en especial el V Centenario de la Santa; y IV de nuestro Convento del Santísimo Sacramento que, de momento queda cerrado y sin celebración siquiera, de las misas dominicales, he querido añadir esta fecha, por lo que representa.

Jerónimo.

Al Director del Periódico EL MUNDO
Madrid.

Jerónimo Lozano García Pozuelo
C/ Cervantes 42/ 5 C
13200 Manzanares (C. Real)
jelogapo@gmail.com

Sr. Director; alguna noches puedo verle en la Tertulia de la 13tv; y observando el Comportamiento de los Recientes Políticos, se me ocurre un símil comparativo que enlace con el Madrileño San Isidro Torero, si lo encuentra oportuno. Podríamos titularlo.....

TOROS EN MADRID

Reseña de las virtuales Corridas.
Fuera de Cartel con Espada en Solitario, y
17 Banderilleros: BRINDIS AL SOL.

Puesto que las Corridas son virtuales; también la Plaza; muy capaz; por cuanto la entrada de SOL, casi al completo, unos once-doce millones entusiasmados, intentaban captar lo que el **Espada**, y **diecisiete Banderilleros**, tras él, entrelazaban emocionados, palabras misteriosas de victoria mientras se dirigían al TENDIDO DE SOL, dejando a su espalda, el TENDIDO DE SOMBRA, con unos treinta-treinta y dos millones de aficionados de esta Nación menos virtual, ciertamente confusos con la ignorancia de estos **Toreros** en recordar las **corridas** que se daban hace más de veinte siglos en Numancia y Sagunto, o el Cambio Social que originó aquel Carpintero de Galilea muriendo en la Cruz que viene representando dos mil años las normas de convivencia entre los humanos. Ni tampoco a quienes pasado el primer Siglo de Cristianismo, con la Invasión del Islam, los Reyes Españoles con la ayuda de las Órdenes Militares y discrecionalidad de los Católicos, Isabel y Fernando una Nación menos virtual, que se llama España; y un Descubrimiento trasatlántico; y solo a dos siglos, la Invasión Francesa.

Los Toreros de esta Plaza, con estos **Brindis al Sol**, de márketing, han despreciado y ofendido en España, a muchos millones de ciudadanos, como ellos suelen decir.

Jerónimo Lozano García Pozuelo.

Post data:

Ver sobre Referéndum: manzanaresjeronimo.blogspot.com

A la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, en
MADRID:

Sr. Director:

La pasada semana les envié por transferencia la acostumbrada Beca anual para un Curso de Seminarista.

Tenemos en la familia un caso que consultar para un posible envío de Beca Completa, si resultan favorables las gestiones, que podría ser igualmente por Transferencia, si ello se ajusta a la normativa sobre el movimiento del dinero, que se nos escapa si el mismo sale de España de inmediato; o, lo administran y disponen desde aquí normalmente durante los seis años a que se refiere la formación.

Si estima utilizar el teléfono, le facilito el que tenemos:
926 62 03 41. Manzanares 13200 (C.Real) c/Cervantes 42; 5º C.
Jerónimo Lozano García-Pozuelo.

APUNTES DE TAUROMAQUIA.

Para las Peñas Taurinas de Manzanares; por Jerónimo Lozano.

En varias ocasiones me ha tentado escribir a quienes aparecen en la pantalla sobre estos temas, algunas sugerencias que, sin considerarse entendido en la materia, se le pueden ocurrir a cualquiera por ignorante que sea de los “cánones” taurinos; por ejemplo:

En la “suerte” de matar, puede observarse que el 99% de las cogidas, sean producidas por el hecho de pasar la muleta por alto, sin soltarla; que obliga al toro a elevar necesariamente la cabeza siguiendo la trayectoria de la misma; es una aparente defensa la circunstancia, ignoro si obligada por las normas, de mantener la muleta agarrada; pues el torero, pienso que en forma física suficiente, en esa posterior fase, puede quebrar perfectamente una posterior acometida.

Si al tiempo de pasar, se suelta la muleta a favor de la trayectoria, el animal no tendría por qué levantar la cabeza, excepto algún caso de evidencia persecutoria en sus malos instintos, y la arboladura exagerada de algunos ejemplares, no sería obstáculo de poder pasar la espada por encima; parece lógico, y por eso lo apunto.

Otra cosa, puede ser la confección de la “muleta” especial para las tardes de “viento” excesivo.

Yo, que tengo bastantes Registros de Propiedad y algunas Patentes, no descubro nada si les digo que un velero con las velas agujereadas a manera de un “tablex” para los zócalos húmedos de las casas, perdería mucho poder de movimiento con velas perforadas donde el viento no encontrase la resistencia total.

En las mismas pancartas colgadas en nuestras calles de balcón a balcón, manteniendo una tela con rótulos de anuncio, ya las cuelgan con telas o lonas perforadas para que el viento no bata contra ellas y las deje lo más quietas posibles.

Un diseño de “muleta” algo más rígida por el hecho de tener contorneada un ribete “pasacintas” donde se aloje un sencillo alambre suficiente para evitar que el tejido empleado se pliegue por la acción del viento, podría conseguirse al montar un tejido que permita la perforación de infinitos agujeros que dejen pasar el aire y eviten el efecto “vela”, que imitan las “muletas” con los barcos veleros.

Una tercera sugerencia, abarca la estética y seguridad física del torero a la vez, en cuanto a las prendas de vestir.

Cualquiera se da cuenta lo necesario de vestir en esta profesión el traje ajustado al cuerpo para evitar los enganchones de las astas, y el resultado de colocar anti natural y anti estético, el paquete genital; y tan mal protegido; pues dejado a su natural pendiente, y llevando centrado y hacia atrás, por bajo, el miembro más longitudinal, podría cubrirse con una tira de cuero que en ese espacio tuviera el ancho suficiente, saliendo en disminución hacia los extremos trasero y delantero; en cuyas puntas tuviese unas rajadas que dejaran circular un cinturón horizontal para su tensión y sujeción; que pueda tal vez ser, una réplica de aquellos cinturones de castidad que nos dicen las leyendas antiguas; pensamos que cubriría la función de proteger el accidente, y a la vez, contribuir a la estética.

ARTÍCULOS EN RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA PÚBLICA

ART.13

Punto 6.- El Presupuesto por Enseñanza; ya gratuita; ya Subbencionada con Bekas, no puede ser solo un Gasto; pero sí una **Inbersión real** para la **igualdad gratuita de oportunidades**, y lo más justo, es ke el Estado fazilite a trabés de los Ayuntamientos, a kienes tienen la “patria potestad” del alumno, unos “cheques” mensuales, koste de alumno en los dos Presupuestos; Profesorado (**una bez korrejido el desfase a la Baja**) y Edifizios; para entregar a los zentros elejidos en libertad, por la enseñanza prestada. Los Ayuntamientos, al administrar estos “cheques”, kalkularán el porzentaje del koste Edifizio más Mantenimiento, abriendo Otra Kuenta de Préstamo a kada alumno; sin que la Enseñanza, Edukazió, ke el Estado y Munizipio presten gratuita, o antizipadamente administrando los impuestos a ke todos kontribuyen, no por eyo puede imponer a los estudiantes unas materias o formas ke no estén en konformidad kon los padres; a kienes korresponde por Derecho la Patria Potestad; (CC Art. 154) y nadie puede suplantar kon Dekretos, Leyes, o pretendidos Consejos Eskolares, ese Derecho, y esa responsabilidad; los problemas laborales y sindikales del profesorado, son temas aparte, kon los ke no se puede mezclar la Edukazió en sí.

8.- El Estado kuidará la eskolarizazió gratuita de los Infantes hasta los 13 años; y bibida la experiencia de prohibirles otra actibidad ke el estudio hasta los 16, ke ha kontribuido al frakaso eskolar de kienes no se identifikan kon materias akadémikas; y han demostrado kon la falta de Relijió, ke, en el momento de mayor dedikazió e inbersión ekonómika a los estudios dado en la historia de España, la Jubentud es la más biolenta, más biziosa, menos respetuosa y menos jenerosa hazia los demás; es por ké los padres, a partir de esa edad, podrán inziarlos, por sí, o por otros, en ké oficios, a sus hijos.

9.- El Aprendizaje no puede konsiderarse obligadamente retributibo para kien lo rezibe; ke sería al kontrario; por kuinto sobra el exigir a kien enseña pagar por eyo una kantidad de Salario Mínimo; serán las zirkunstanzias partikulares kienes determinarán entre kien enseña, y los padres del menor, si hay kantidad ke rezibir o dar en estos Kontratos de Aprendizaje.